



**PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO
ELECTORAL**

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el **Nro. 100-2024-TCE**, se ha dispuesto lo que a continuación me permito transcribir:

**"AUTO DE SUSTANCIACIÓN
CAUSA Nro. 100-2024-TCE**

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano 31 de julio de 2024. Las 12h43.

VISTOS.- Agréguese a los autos el correo electrónico de 30 de julio de 2024, remitido desde la dirección electrónica: denis12342010@gmail.com con el asunto: **"Re: NOTIFICACION CAUSA 100-2024-TCE AUTO SUSTANCIACIÓN"**, con el cual adjunta un (01) archivo en extensión PDF¹.

PRIMERO.- SEÑALAMIENTO DE DILIGENCIA DE SORTEO DE PERITO

1.1 Mediante auto de 30 de julio de 2024, el señor Denis Orlando Samaniego Guzmán fue designado como perito para que realice la pericia en el área o profesión "criminalística", especialidad "informática forense", con el objeto de "[a]nalizar, identificar y presentar la información contenida en las publicaciones realizadas por el denunciado en las redes sociales."

1.2 El mismo día a través de correo electrónico, el perito ingresó el Oficio N° DINITEC -Z9-JCRIM-IFO-2024-2239-OF por medio del cual indica que le resulta imposible dar cumplimiento a la pericia solicitada, fundamentando su petición por cuanto tiene a su cargo "más de tres informes periciales pendientes en distintas Fiscalías a nivel nacional", por lo que presenta su excusa.

1.3 En tal virtud, esta juzgadora acepta la excusa y fija para el día **01 de agosto de 2024, a las 10h00**, la diligencia de sorteo de un nuevo perito acorde al listado remitido por el Consejo de la Judicatura que se realizará en el auditorio del Tribunal Contencioso Electoral, ubicado en las calles Juan León Mera N21-152 y Vicente Ramón Roca de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha. A la diligencia podrán concurrir las partes procesales de manera presencial.

1.4 Previamente la secretaria relatora verificará si a la fecha del sorteo se encuentran vigentes las acreditaciones de los profesionales que constan en el listado remido por el Consejo de la Judicatura. D

¹ Fs. 399-400.



DESPACHO
ABG. IVONNE COLOMA PERALTA



Auto de Sustanciación
Causa Nro. 100-2024-TCE

- 1.5 En la diligencia se realizará el sorteo manual, a fin de obtener los nombres y apellidos del perito en el área o profesión de "Criminalística", especialidad de "informática forense", del cantón Quito de la provincia de Pichincha.
- 1.6 Designado el perito por sorteo, se dejará constancia en el acta respectiva, luego de lo cual se providenciará el día y hora para su posesión.
- 1.7 La Secretaría General, la Unidad de Tecnología e Informática y la Unidad de Comunicación del Tribunal Contencioso Electoral, estarán a cargo de los aspectos logísticos y técnicos antes, durante y después del desarrollo de la referida diligencia.

SEGUNDO.- POSESIÓN DEL PERITO

- 2.1 De conformidad con lo dispuesto en los artículos 170 y 175 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral se dispone que el perito señor **EDWIN JAVIER JIMÉNEZ GUERRÓN**, acuda a este despacho ubicado en el sexto piso de las instalaciones del Tribunal Contencioso Electoral, calles Juan León Mera N21-152 y Vicente Ramón Roca, de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, para que se poseione ante esta juzgadora el día **01 de agosto de 2024**, a las **08h00**.
- 2.2 Para la posesión se servirá presentar su cédula de ciudadanía, certificados de votación y de acreditación como perito emitido por el Consejo de la Judicatura.

TERCERO.- NOTIFICACIONES

Notifíquese el presente auto:

- 3.1 A la denunciante y declarante, abogada Mónica Gabriela Jaramillo Jaramillo, en la dirección electrónica: mjaramillowp@gmail.com; así como, en la casilla contencioso electoral Nro. 166. Con la notificación remítase copia del oficio enviado por correo electrónico el 30 de julio de 2024.
- 3.2 Al denunciado y declarante, señor André Mauricio Granda Garrido, en las direcciones electrónicas: notificaciones@lexalianza.com y secretaria@lexalianza.com; así como, en la casilla contencioso electoral Nro. 040. Con la notificación remítase copia del oficio enviado por correo electrónico el 30 de julio de 2024.
- 3.3 A la defensora pública, doctora Teresa Andrade Rovayo, en la dirección electrónica: tandrade@defensoria.gob.ec. Con la notificación remítase copia del oficio enviado por correo electrónico el 30 de julio de 2024.



DESPACHO
ABG. IVONNE COLOMA PERALTA



Auto de Sustanciación
Causa Nro. 100-2024-TCE

3.4 Al perito, señor Denis Orlando Samaniego Guzmán en la dirección electrónica: denis12342010@gmail.com, por esta última ocasión.

3.5 Al perito, señor Edwin Javier Jiménez Guerrón en la dirección electrónica: javier.jimenezeg@gmail.com.

3.6 Al secretario general (s) del Tribunal Contencioso Electoral, en las direcciones electrónicas paul.prado@tce.gob.ec y secretaria.general@tce.gob.ec.

3.7 Al director administrativo financiero del Tribunal Contencioso Electoral, en la dirección electrónica vicente.saavedra@tce.gob.ec.

3.8. Al responsable de la Unidad de Tecnología e Informática del Tribunal Contencioso Electoral en la dirección electrónica: william.carguaf@tce.gob.ec.

3.9. Al responsable de la Unidad de Comunicación en la dirección electrónica: francisco.tomala@tce.gob.ec.

CUARTO.- PUBLICACIÓN

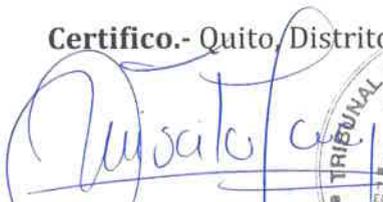
Publíquese el presente auto en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

QUINTO.- ACTUACIÓN SECRETARIA RELATORA

Actúe la abogada Priscila Naranjo Lozada, en calidad de secretaria relatora del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" f) Abg. Ivonne Coloma Peralta Jueza Tribunal Contencioso Electoral

Certifico.- Quito, Distrito Metropolitano, 31 de julio de 2024.


Abg. Priscila Naranjo Lozada
Secretaria Relatora
Tribunal Contencioso Electoral



